



Actuacion de Reg. 50

En vista de la comunicacion de V. fe
cha 15 del actual, por la que pide au
torizacion para gastar de la partida
de impuestos del presupuesto comunal
la suma necesaria para satisfacer
los que ocurran en el desarrollo de la
comision que ha de averiguar el nu
mero de fincas roturadas en sus ter
minos, nombres y apellidos de los co
turadores, valor que tienen las fin
cas que se de ser roturadas, el que los
tienen y sitio donde radican, he acor
dado, conceder la expresada autoriza
cion, en la inteligencia de que el gan
to ha de justificarse debidamente
en la cuenta de fondos municipales.
Y lo digo a V. p. su fidelidad
guia y fides consiguientes.

Dios que a V. de Murcia 24
Marzo 1858

Fran. de V.

Alcalde de

esta villa para que pi
adopte las medidas que
son estampadas en la
comision de los terrenos expropiados
de la Hoja de este ter
ritorio comun de estos vecinos;
estando practicado por
Partido a solicitud de D.
libre detencion por la Com
indamientos en que la apo
puesto cuanto alegan en
tionas como lo esta haciendo

para verificar los citados
terrenos como de la pertenencia del comun de estos vecinos,
para lo cual ya tiene formado el oportuno expediente
y remitido a la Superioridad, pidiendo se declare nulo el de
ferido desde que da motivo a la presente solicitud.

Ato continuo se dio cuenta de una comunicacion del
Sr. Gobernador Civil de la Prov. con fecha veinte y cuatro de

